



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM de 1 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo IV de la Orden de 15 de junio de 2015 (BORM 19 de junio), que se reproduce como Anexo II en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de



Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

Mediante Resolución de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la impartición de las enseñanzas del Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de reclamaciones.

Concluido dicho plazo y vistas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 29 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Quinto de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Resolución, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en



el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...30675T	Casanova Alfonsea, Elisabet	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...42721W	Cerón Martínez, Emilio José	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...59081Z	Chico Martínez, Ana Beatriz	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...59391W	Cobarro Vélez, Soraya	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...11952A	Fenor Martínez, Paloma	0597I38	Educación Primaria/Inglés
		0597I35	Música/Inglés
...69902X	García García, Rafael	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...37104F	Gijón Jiménez, Nerea María	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...41180A	Gómez Muñoz, Amelia	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...11393L	Guerrero Martínez, María del Mar	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...62176F	Guzmán Martínez, José Andrés	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...92909X	Montiel Olea, Pilar Vanesa	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...10896M	Navarro Orenes, Cayetano	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...53115G	Nicolás Illán, Ana María	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...42077X	Ortega Blaya, Ángel	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...51943C	Pérez Muelas, Irene	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...52823W	Regadera Padilla, María Isabel	0597I38	Educación Primaria/Inglés
		0597I35	Música/Inglés
...92714N	Ródenas Ríos, Juan Antonio	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...95634S	Rodríguez Ruiz, Antonio	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...75323J	Romera Lorenzo, María José	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...99559V	Sánchez Campos, Juan José	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...49565S	Sánchez Jiménez, Alicia	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...29591E	Spinola Valdés, Alejandro	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...48608M	Bustos Pozo, Asunción	Educación Infantil/Inglés	07			
		Educación Primaria/Inglés	07			
...69902X	García García, Rafael	Educación Infantil/Inglés	01			
...00480E	Pérez Paniagua, Silvia	Educación Física/Inglés	07			
		Educación Primaria/Inglés	07			
...49565S	Sánchez Jiménez, Alicia	Educación Física/Inglés	04			
		Educación Primaria/Inglés	02			

(*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 10 Documentación sin compulsar.



- 11 No acompañar certificación académica del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 12 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.
- 13 Reclamación fuera de plazo.

